



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00193985- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2022-00193985- -UNC-ME#FCC, por el cual el Prof. Yair Buonfiglio, docente de la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica –Área Lenguaje- correspondiente a la carrera Licenciatura en Comunicación Social, solicita la certificación de aprobación de la ayudantía alumno “ad honorem” durante el año 2021 de la estudiante María Belén Liendo, DNI N° 40.109.196.

Y CONSIDERANDO

Que la Srta. María Belén Liendo, DNI N° 40.109.196, ha sido aceptada como ayudante alumna en la asignatura mencionada según Resolución Decanal N° 852/2021.

Que el estudiante ha cumplimentado con todos los requisitos exigidos por el Reglamento de Ayudantía Alumnos vigente.

Que en Orden 2 se incorpora el dictamen del Prof. Yair Buonfiglio docente de la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica –Área Lenguaje- correspondiente a la carrera Licenciatura en Comunicación Social emitiendo un informe favorable de la estudiante María Belén Liendo, DNI N° 40.109.196 participación en las tareas propuestas por la asignatura.

Que es necesario realizar la correspondiente certificación como Ayudante Alumno – ad honorem- de la alumna Liendo, desde el 01 de marzo de 2021 y hasta el 01 de marzo de 2022.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobada, y en consecuencia certificar la ayudantía alumno - ad honorem- a la estudiante María Belén Liendo, DNI N° 40.109.196 de la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica –Área Lenguaje- de la Facultad de Ciencias de la Comunicación desde el 01 de Marzo del 2021 y hasta el 01 de Marzo 2022.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a los fines de emitir la correspondiente certificación. Oportunamente, archívese.

